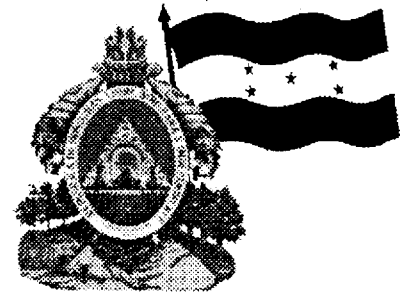


# La Gaceta



## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 4 DE ENERO DEL 2011. NUM. 32,407

### Sección A

#### Secretaría de Industria y Comercio

##### ACUERDO MINISTERIAL 1112-2010

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**CONSIDERANDO:** Que el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto número 10-2005 del 03 de marzo de 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de julio del mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 publicado el 24 de marzo de 2006, fue emitido el Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios acordados en las Notas Generales de las listas arancelarias de Honduras comprendidas en el Anexo No.3 del Tratado República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos RD-CAFTA, siendo la Secretaría de Industria y Comercio el órgano responsable de distribuir, asignar y administrar los contingentes arancelarios de importación de conformidad con el citado Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que para gozar del beneficio del arancel cero por ciento para los productos importados bajo contingentes al amparo del RD-CAFTA, los importadores deberán contar con un

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Acuerdos Ministerial Nos.: 1112-2010, 1113-2010, 1114-2010.

A. 1-6

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
Acuerdos Nos.: 971-2010 y 230-2010.

A. 7

AVANCE

A. 8

#### Sección B Avisos Legales

B. 24

Desprendible para su comodidad

certificado de importación válido y vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Comercio.

**PORTANTO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en aplicación de los Artículos 1, 7, 116, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 16-2006 Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios y sobre la Administración de la Salvaguardia Agrícola en el Marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos;

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Establecer para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 los contingentes arancelarios que a continuación se detallan:

Contingente	Clasificación Arancelaria ACI	Volumen del Contingente en Toneladas Métricas
Carne de cerdo	0203.11.00; 0203.12.00; 0203.19.00; 0203.21.00; 0203.22.00 y 0203.29.00	2,900
Arroz en granza	1006.10.90	100,800
Arroz pilado	1006.20.00; 1006.30.10; 1006.30.90 y 1006.40.00	11,050
Maíz amarillo	1005.90.20	235,868
Maíz blanco	1005.90.30	25,760
Leche en polvo	0402.10.00; 0402.21.11; 0402.21.12; 0402.21.21; 0402.21.22 y 0402.29.00	383
Mantequilla y pastas	0405.10.00; 0405.20.00; 0405.90.90	128
Quesos y requesón	0406.10.00; 0406.20.90; 0406.30.00; 0406.90.10; 0406.90.20; 0406.90.90	523
Helados	2105.00.00	128
Otros productos lácteos	2202.90.90	179
Pollo (muslos, piernas, incluso unidos)	0207.13.93; 0207.13.94; 0207.14.93; 0207.14.94; 1602.32.10	2,138

**SEGUNDO:** Los interesados en realizar importaciones durante el año 2011 bajo la modalidad de contingentes de importación detallados en el ordinal primero, deberán presentar sus solicitudes a través de su apoderado legal en la ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año.

Para las mercancías, leche en polvo, mantequilla y pastas, quesos y requesón, helados y otros productos lácteos negociados bajo la modalidad de primer llegado primer servido en la aduana de ingreso, no es necesario la presentación de solicitud en vista de que se negocio primer llegado primer servido en frontera. No obstante para la importación de leche en polvo, mantequilla y queso deberán solicitar el Registro de Importador de Productos Lácteos (NRIPL) y posteriormente solicitar la correspondiente licencia de importación de productos lácteos para cada importación que se realice, de conformidad con el Acuerdo A-

024-2009 del 24 de septiembre de 2009 y 41-2009 del 18 de noviembre de 2009.

En el caso del contingente de pollo (muslos, piernas, incluso unidos), según lo establecido en el Acuerdo 32-2007 del 28 de diciembre del 2007, únicamente deberán presentar solicitud de Registro de Importador; el correspondiente certificado de importación será asignado en régimen de subasta realizada por la Central American Poultry Export Quote Inc. (CA-PEQ) de los Estados Unidos de Norteamérica.

**TERCERO:** Para todos los solicitantes es obligatorio cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 8 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006, que manda presentar solicitudes por escrito conteniendo la siguiente información.

- Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica;
- En el caso de las personas naturales, número de la tarjeta de identidad, número de Registro Tributario, y copia del registro de comerciante individual;
- En el caso de las personas jurídicas, número de la escritura de constitución y número de su Registro Tributario;
- Dirección física o fax designado para efectuar las notificaciones de este Reglamento; y,

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**

Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- e) En el caso de las solicitudes de carne de cerdo, se requiere la fotocopia del Certificado de Registro vigente extendido por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA).

**CUARTO:** Se les recuerda que de conformidad con el artículo 49 del Decreto 17-2010 del 28 de marzo del 2010, deberán adjuntar la copia original del recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 en el código 12121, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos tales como certificaciones, licencias, constancias, registros, etc., la cual deberá ser a nombre del solicitante. Dicho pago deben efectuarlo en cualquier agencia del sistema bancario nacional autorizado.

**QUINTO:** Para efectos del Artículo 19 litoral b) del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006, esta Secretaría de Estado se reserva el derecho de hacer ajustes a todas las personas naturales o jurídicas a quienes se les hubiere asignado un certificado una vez que se reciba el informe de la Dirección Ejecutiva de Ingresos sobre la utilización de los Certificados de Importación emitidos para el año 2010.

**SEXTO:** Proceder a la publicación del aviso mediante el cual se pone a disposición de los agentes económicos interesados, los contingentes para el año 2011 detallados en el ordinal primero, en dos diarios de circulación nacional.

**SÉPTIMO:** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y surtirá efectos a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

**JUAN JOSÉ CRUZ**

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y  
COMERCIO INTERIOR

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**

SECRETARIO GENERAL

## Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO MINISTERIAL 1113-2010

### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional mediante Decreto No. 7-2008 del 30 de enero del 2008, aprobó el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Panamá, suscrito el 6 de marzo de 2002 en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y el Protocolo Bilateral al Tratado entre la República de Honduras y la República de Panamá suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras el 15 de junio de 2007.

**CONSIDERANDO:** Que en el Tratado se establecieron contingentes para carne de bovino, carne de cerdo, leche fluida exclusivamente del tipo conocido como UHT, queso fundido (excepto el rallado en polvo), aceite de palma en bruto y medias y calcetines

**CONSIDERANDO:** Que el artículo tercero del Acuerdo No. 464-2008, establece que a partir del 1 de abril del año 2009, se pondrán en vigencia los contingentes arancelarios contenidos en el Apéndice 1 del Anexo 3.04 del Tratado, exceptuando el contingente para medias y calcetines.

**CONSIDERANDO:** Que para gozar del beneficio del arancel cero por ciento para los productos importados bajo contingentes al amparo del Tratado supra mencionado, los importadores deberán contar con un certificado de importación válido y vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Comercio.

**POR TANTO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en aplicación de los Artículos 1, 7, 116, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y el Acuerdo 152-2009 del veintisiete de marzo del dos mil nueve.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Establecer para el periodo comprendido do; 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 los contingentes arancelarios que a continuación se detallan:

Contingente	Clasificación Arancelaria ACI	Volumen del Contingente en Toneladas Métricas/ Litros/ Docenas
Carne de bovino	0201.10.00; 0201.20.00; 0201.30.00; 0202.10.00; 0202.20.00 y 0202.30.00	463 TM
Carne de cerdo	0203.11.00; 0203.12.00; 0203.19.00; 0203.21.00; 0203.22.00 y 0203.29.00	105 TM
Leche Fluida exclusivamente del tipo conocido como UHT	0401.20.00	254,690 Litros
Queso fundido excepto el rallado en polvo	0406.30.00	200 TM
Aceite de Palma en Bruto	1511.10.00	450 TM
Medias y Calcetines	6115.92.00; 6115.93.90; 6115.99.00	15,000 Docenas de pares

**SEGUNDO:** Los interesados en realizar importaciones durante el año 2010 bajo la modalidad de contingentes para los productos carne de bovino, carne de cerdo, leche fluida exclusivamente del tipo conocido como UHT, queso fundido excepto el rallado en polvo y aceite de palma en bruto, deberán presentar sus solicitudes por escrito a través de su apoderado legal, en la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año.

Para las mercancías, leche fluida exclusivamente del tipo conocido como UHT y queso fundido excepto el rallado en polvo, deberán solicitar el Número de Registro de Importador de Productos

Lácteos (NRIPL) y posteriormente solicitar una licencia de importación de productos lácteos por cada importación de conformidad con el Acuerdo A-024-2009 del 24 de septiembre de 2009 y 41-2009 del 18 de noviembre de 2009.

Para la importación de medias y calcetines, no deberán presentar solicitud de certificado de importación, ya que se asignarán bajo la modalidad de primer llegado primer servido en la aduana de ingreso.

**TERCERO:** Para todos los solicitantes es obligatorio cumplir con siguientes requisitos:

- Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica,
- Nombre del Representante Legal y certificación de punto de acta de su nombramiento cuando se trate de persona jurídica,
- Fotocopias de la tarjeta de identidad y registro de comerciante individual cuando se trate de persona natural. En el caso de extranjeros, éstos deberán presentar fotocopia del carné de residencia,
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN),
- Domicilio para recibir notificaciones, número de teléfono, fax, y correo electrónico; y,
- Fotocopia del Certificado de Registro vigente extendido por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) para el caso de los contingentes de carne de bovino y carne de cerdo.

**CUARTO:** Se les recuerda que de conformidad con el artículo 49 del Decreto 17-2010 del 28 de marzo del 2010, deberán adjuntar la copia original del recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 en el código 12121, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos tales como: certificaciones, licencias, constancias, registros, etc., la cual deberá ser a nombre del solicitante. Dicho pago deben efectuarlo en cualquier agencia del sistema bancario nacional autorizado.

**QUINTO:** Para efectos del Artículo 10 del Acuerdo Ejecutivo 152-2009, esta Secretaría de Estado se reserva el

derecho de hacer ajustes a todas las personas naturales o jurídicas a quienes se hubiere asignado un certificado, una vez que se reciba el informe de la Dirección Ejecutiva de Ingresos sobre la utilización de los Certificados de Inimportación.

**SEXTO:** Proceder a la publicación del aviso mediante el cual se pone a disposición de los agentes económicos interesados, los contingentes para el año 2011 detallados en el ordinal primero, en dos diarios de circulación nacional:

**SÉPTIMO:** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario oficial "La Gaceta" y surtirá efectos a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

**JUAN JOSÉ CRUZ**

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL  
Y COMERCIO INTERIOR

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**

SECRETARIO GENERAL

## Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO MINISTERIAL 1114-2010

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional mediante Decreto N°. 188-2007 de fecha 10 de enero de 2008, aprobó en todas sus partes el Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras con la República de Colombia (en adelante el "Tratado") suscrito en Medellín, Colombia, el 09 de agosto de 2007, acordando corrección del Anexo 3.4 del Capítulo 3 relativo al "Trato

Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado, Sección Agrícola - Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras", mediante Canje de Notas del 15 de enero de 2008.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial 402-2010 de fecha dieciocho días del mes de marzo de dos mil diez, la Secretaría de Industria y Comercio, estableció el 26 de marzo de 2010, como fecha de entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas El Salvador, Guatemala y Honduras con la República de Colombia.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral cuatro del Tratado supra mencionado, la Secretaría de Industria y Comercio, a más tardar el 30 de abril del 2010, emitirá las disposiciones pertinentes para la asignación y administración del contingente de importación de 500 Toneladas Métricas de alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para los alimentos presentados en latas herméticas clasificados en la partida arancelaria 2309.10.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI).

**CONSIDERANDO:** Que para el año 2011, el Contingente de Importación de alimento para perros o gatos, tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Industria y Comercio lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo del comercio nacional e internacional de bienes y servicios y la integración económica.

**CONSIDERANDO:** Que para gozar de la preferencia arancelaria establecida en el Tratado, para los productos importados bajo contingentes, los importadores deberán contar con un certificado de importación válido y vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Comercio.

**PORTANTO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en aplicación de los Artículos 1, 7, 116, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto 188-2007 de fecha diez de enero de 2008 y el

Acuerdo Ministerial 402-2010 de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Establecer para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 el contingente arancelario que a continuación se detalla:

Contingente	Clasificación Arancelaria ACI	Volumen del Contingente en Toneladas Métricas
Alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, excepto para los alimentos presentados en latas herméticas.	500 TM	2309.10.00

**SEGUNDO:** Los interesados en realizar importaciones durante el año 2011 bajo la modalidad de contingentes detallados en el ordinal primero, deberán presentar su solicitud a través de su apoderado legal en la Ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año.

**TERCERO:** Para todos los solicitantes es obligatorio cumplir con los requisitos que contengan la siguiente información:

- a) Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica;
- b) En el caso de las personas naturales, número de la tarjeta de identidad, número de Registro Tributario, y copia del registro de comerciante individual debidamente registrado;
- c) En el caso de las personas jurídicas, copia de la escritura de constitución debidamente registrada y número de su Registro Tributario;
- d) Dirección física o fax designado para efectuar las notificaciones; y,
- e) Demás requisitos de importación, sanitarios y fitosanitarios aplicables a la importación de productos animales así como los demás requisitos establecidos en otras leyes.

**CUARTO:** Se les recuerda que de conformidad con el artículo 49 del Decreto 17-2010 del 28 de marzo del 2010,

deberán adjuntar la copia original del recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 en el código 12121, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos tales como certificaciones, licencias, constancias, registros, etc., la cual deberá ser a nombre del solicitante. Dicho pago deben efectuarlo en cualquier agencia del sistema bancario nacional autorizado.

**QUINTO:** Proceder a la publicación del aviso mediante el cual se pone a disposición de los agentes económicos interesados, los contingentes para el año 2011 detallados en el ordinal primero, en dos diarios de circulación nacional.

**SEXTO:** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario oficial "La Gaceta" y surtirá efectos a partir de la fecha de emisión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

**JUAN JOSÉ CRUZ**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL  
Y COMERCIO INTERIOR

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
SECRETARIO GENERAL

## Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 971-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre, 2010

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (S.A.G), a través de su Reglamento de Organización Interna, estipula que una de sus prioridades es dar a conocer el desarrollo rural sostenible, promover la producción de alimentos básicos, a través de las ferias, exposiciones exhibiciones o eventos, de carácter Agrícola y de esa forma exteriorizar al público en general la diversidad de la producción agrícola, para la producción de alimentos y de materias primas destinadas al consumo interno y a la exportación.

**CONSIDERANDO:** Que esta Secretaría tiene el compromiso de promocionar la eficiencia, calidad de la oferta exportable de productos agrícolas, promocionar la agroindustria, el aprovechamiento de los recursos naturales y la promoción de la sostenibilidad económica de los productores.

**CONSIDERANDO:** Que a través de estos eventos antes mencionados enriquecemos los conocimientos de productores y organizaciones campesinas con tecnologías orientadas al agro.

**CONSIDERANDO:** De esta Secretaría es sabido que en fechas 4 y 5 septiembre del 2010, la Escuela Agrícola El Zamorano tiene programada la **Feria Zamorana Empresa Ciencia y Tecnología**, en ese sentido esta institución a invitado al **Grupo de Mujeres Microempresarias de la Zona Rural**, para que asista, participe y promocióne los productos que elaboran y cosechan, con el afán de dar a conocer ante los visitantes nacionales y extranjeros lo que nuestro país produce.

#### POR TANTO,

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 337, 340, párrafo primero de la Constitución de la República; 36 numeral 8; 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2 incisos a) del Reglamento de Organización Interna de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Apoyar financieramente al **Grupo de Mujeres Microempresarias de la Zona Rural** y cancelar la **CANTIDAD DE VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L.28,560.00)**, al **HOTEL ALAMEDA** de Tegucigalpa en concepto de alojamiento y alimentación a este grupo de microempresarias del área rural, afectando la partida presupuestaria "Institución 140 GA 001 UE 61".

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial LA GACETA.

#### CÚMPLASE:

**JACOBO JOSÉ REGALADO WEIZEMBLUT**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**LAURA ELENA ANDINO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL

## Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 230-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de marzo, 2010

### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la educación es función esencial del Estado por lo cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad como principio primordial del proceso de desarrollo económico y social del país.

**CONSIDERANDO:** Que el actual Acuerdo tiene vigencia a partir del 01 de febrero del 2010.

**POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 1 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA:

- Otorgar del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2010, gastos de matrícula a los ciudadanos: **GEVAWER CERRATO HÉCTOR RAFAEL, UGARTE MORGAN DANIELA ALEJANDRA, BORJAS BONANNO ANTONELLA, RODRÍGUEZ MENDOZA HAIAN EMILIO**, para que realicen estudios de Ingeniería Agronómica en la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, Valle de Yeguaré, con una asignación anual de L.190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) cada uno.
- Imputar los gastos al Programa 99, Act/Obra 05, Objeto 51210, Fondo Tesoro Nacional 11, beneficiario 4541, Institución 140.
- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial la "Gaceta".
- Hacer las transcripciones de Ley.

#### COMUNÍQUESE:

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**JACOBO JOSÉ REGALADO WEIZEMBLUT**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: Nombrar a la ciudadana MARTHA AMELIA ESPINAL MATUTE.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

***El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado***

***Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026***

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas***  
***Precio unitario: Lps. 15.00***  
***Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Civico Gubernamental



## Sección "B"

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

### CERTIFICACIÓN

La Infrascrita, Secretaria a.i. de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, CERTIFICA la Resolución SV 1193/20-08-2009 que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN SV No.1193/20-08-2010.** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto 3-2008 de fecha 29 de febrero de 2008, se reforma la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la cual establece en su Artículo 2 que las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades de remesas de dinero, deberán ser autorizadas, registradas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Resolución 1719/17-11-2009; la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó el Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero, que entró en vigencia con su publicación en el diario oficial La Gaceta el 30 de noviembre de 2009. **CONSIDERANDO (3):** Que en el Artículo 47 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero establece que las personas naturales y jurídicas que a la fecha de entrada en vigencia del mismo se encuentren realizando operaciones y/o actividades de remesas de dinero, podrán ajustarse a lo prescrito en él, en un plazo de ciento veinte (120) días hábiles, el cual venció el 20 de mayo de 2010. **CONSIDERANDO (4):** Que en cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero, el 26 de mayo de 2010, el abogado Juan Pablo Larios Guillén, en su condición de Apoderado Legal de CORREO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., (CORELSA), presentó solicitud de autorización y adjuntó información para que su representada continúe operando coma empresa remesadora de dinero. **CONSIDERANDO (5):** Que como resultado del análisis preliminar a la información efectuado por las áreas técnicas y legales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en atención a la legislación aplicable, se determinó que para poder evaluar la petición en referencia, se requería contar con documentación adicional por lo que se requirió al solicitante

su subsanación en el plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación del auto respectivo. **CONSIDERANDO (6):** Que el auto antes señalado fue notificado el 8 de julio de 2010 y completado satisfactoriamente mediante el escrito intitulado "SEACOMPANAN DOCUMENTOS. PETICIÓN", el 9 de julio de 2010. **CONSIDERANDO (7):** Que CORREO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V. es una Sociedad constituida el 17 de mayo de 1995 mediante Escritura Pública No. 142 con domicilio social en Tegucigalpa, MDC., Honduras, siendo sus accionistas Piero Coen Montealegre, Felipe Eduardo Vaca Kalthoff, Iván Alejandro Vaca Kalthoff y Adela María Vaca de Barquero. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Acta de Asamblea de Socios celebrada en Tegucigalpa, MDC el 12 de mayo de 2010 la sociedad CORREO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V, dispuso: a) Transformar la Sociedad en sociedad anónima de capital fijo dividido en acciones nominativas, cuya finalidad exclusiva será la de realizar el servicio de transferencia de remesas, ya sea a través de sistemas de transferencias, transmisión de fondos o por cualquier otro medio dentro y fuera del país. b) Modificar la denominación social a "CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA" que se identificará también como "CORELSA". c) Aumentar el capital social de la Sociedad de Cincuenta Mil Lempiras (L50,000.00) a Cien Mil Lempiras (L100,000.00), quedando distribuido de la siguiente forma: Cincuenta Mil Lempiras (L50,000.00) por el socio Piero Coen Montealegre, representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social, Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras (L16,800.00) del socio Iván Alejandro Vaca Kalthoff, representando el dieciséis punto ocho por ciento (16.8%), Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras (L16,800.00) por el socio Felipe Eduardo Vaca Kalthoff, representando el dieciséis punto ocho por ciento (16.8%), y Dieciséis Mil Cuatrocientos Lempiras (L16,400.00) por la socia Adela María Vaca de Barquero, representando el dieciséis punto cuatro por ciento del capital social (16.4%). **CONSIDERANDO (9):** Que el análisis realizado a la documentación presentada por los socios, miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios de CORREO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., revelan que

cumplen los requerimientos establecidos en el marco legal vigente.

**CONSIDERANDO (10):** Que la estructura organizacional de CORREO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., tal como se plantea se muestra como adecuada para las necesidades y exigencias de este tipo de Sociedad, tanto para la toma de decisiones como para la ejecución general de sus operaciones.

**CONSIDERANDO (11):** Que del análisis realizado por la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones a la documentación presentada se concluye que esta Sociedad Remesadora cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero. **POR TANTO:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 27, 37, 38, 41 y 42 de la Ley Contra el Delito de lavado de Activos; 1, 7, 9, 10, 13, 16, 19, 21, 27 y 37 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero; 13, numerales 1) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: en sesión del 20 de agosto de 2010. **RESUELVE:** 1. Declarar con lugar la solicitud presentada por el abogado Juan Pablo Larios Guillén, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad CORREO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V. (CORELSA) y autorizar su operación como Sociedad Remesadora de Dinero de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero, bajo la denominación social de CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se identificará también como CORELSA. 2. Aprobar el Proyecto de Reformas a la Escritura de Constitución de CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA que se adjunta a la presente Resolución. 3. Instruir a la Secretaría de esa Comisión para que extienda Certificación de lo resuelto a fin de que el Notario respectivo, lo copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el instrumento público de reformas. 4. CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA deberá: A) Presentar copia de la reforma a la Escritura de Constitución a que se refiere el numeral 2 de la presente Resolución debidamente inscritas en el Registro correspondiente. B) Proporcionar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, toda la información a que legalmente está obligada, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32,

33 y 40 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero, así como cualquier otra Normativa aplicable sobre la materia. C) Publicar de acuerdo a las normas establecidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y en un (1) diario de mayor circulación del país, los estados financieros auditados al cierre de cada ejercicio anual, con sus respectivas notas complementarias y dictamen del auditor externo. D) Revisar periódicamente la eficacia del Programa de Cumplimiento a fin de identificar sus deficiencias o necesidades de modificación derivadas de cambios en la legislación hondureña, reglamentos o políticas respectivas, de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero. E) Aportar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el medio (1/2) del uno por ciento (1%) de los ingresos anuales, obtenidos en sus operaciones de pago de remesas generadas en Honduras y en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y 43 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero. 5. CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA deberá publicar la presente Resolución en el diario oficial La Gaceta o en un (1) diario de circulación nacional tal y como lo establece el Artículo 10 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero. 6. Notificar lo resuelto al abogado Juan Pablo Larios Guillén, en su condición de Apoderado Legal de CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos legales correspondientes. 7. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.,** Presidenta, **KARLA VICTORIA BAEZ AGUIRRE,** Secretaria. a.i.”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa. municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diez.

**KARLA VICTORIA BAEZ AGUIRRE**

Secretaria a.i.

4 E. 2011.

# Marcas de Fábrica

- (1) No. solicitud: 2010-020743  
 (2) Fecha de presentación: 13/07/2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: THE HERSHEY COMPANY  
 (4.1) Domicilio: 100 CRYSTAL DRIVE, HERSHEY, PENNSYLVANIA 17033, U.S.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: HERSHEY'S SPECIAL Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 30  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Chocolates, jarabes de sabores, especialmente, jarabes de chocolate.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2010  
 12/ Reservas: No se reclama ningún derecho sobre la palabra "DARK"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 1612-10  
 (2) Fecha de presentación: 18-01-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: APPLE INC.  
 (4.1) Domicilio: One Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: 41168  
 5.1/ Fecha: 16 julio 2009  
 5.2/ País de origen: Trinidad y Tobago  
 5.3/ Código país: TT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: IPAD

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 09  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores; computadoras, dispositivos periféricos de cómputo, terminales de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de juegos de cómputo; microprocesadores, tarjetas de memoria, monitores, pantallas, teclados, cables, módems, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores y controladores de dispositivos; medios de almacenamiento de cómputo en blanco; software de cómputo y programas instalados de fábrica (firmware), a saber, programas del sistema operativo, programas de sincronización, y herramientas (programas) para el desarrollo de aplicaciones para computadoras personales y portátiles; programas pregrabados para administración de información personal, software de administración de datos, software para envío de

correos electrónicos y mensajería instantánea, envío de mensajes por radiolocalizadores, software de teléfonos celulares; software de sincronización de bases de datos; programas de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea, software y hardware de cómputo para la provisión integrada de comunicación de telefonía con redes globales computarizadas de información; dispositivos digitales electrónicos portátiles y móviles y software para los mismos; reproductores de mp3 y otros formatos de audiodigital; computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos, libretas de notas electrónicas; dispositivos móviles digitales, dispositivos de posicionamiento global (GPS), teléfonos; dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles para el envío y la recepción de llamadas telefónicas, faxes, correos electrónicos, y otros datos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos móviles; partes y accesorios para teléfonos móviles; máquinas de fax.; máquinas contestadoras, cámaras, videoteléfonos, software y hardware con funciones para recuperar información de telefonía; unidades electrónicas portátiles para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener el registro y administrar información personal; equipo e instrumentos de comunicaciones electrónicas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; software de cómputo para el redireccionamiento de mensajes, correos electrónicos de Internet, y/o otros datos de uno o más dispositivos electrónicos portátiles desde los datos almacenados en una computadora personal o un servidor; software de cómputo para la sincronización de datos entre una estación remota o dispositivo y una estación remota o fija o dispositivo; datos pregrabados como fuentes, tipos de letra, diseños de caracteres y símbolos; chips, discos y cintas para grabar o grabadas con programas de cómputo y software; memorias de acceso remoto, memorias de sólo lectura; aparatos de memoria en estado sólido; juegos de computadora y electrónicos; aparatos electrónicos con funciones multimedia para usarse con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para usarse con los productos antes mencionados; accesorios, partes, componentes y aparatos de prueba para los productos antes mencionados; manuales de usuario en forma electrónica, legibles por máquinas o computadoras para usarse con y vendidos como unidad con cualquiera de los productos antes mencionados; aparatos de almacenamiento de datos; discos duros; unidades miniatura de disco duro (todos vendidos junto a computadoras tipo tableta); grabaciones vinílicas pregrabadas, cintas de audio, cassettes de audio y vídeo; discos de audio y vídeo; cintas de audio (todas que se venden junto a cuadernillos); CD-ROMs; discos versátiles digitales; tapetes para mouse; baterías; baterías recargables; cargadores; cargadores para baterías, audifonos, audifonos estéreo; auriculares; bocinas estéreo; bocinas de audio; bocinas para hogar; bocinas para monitor; bocinas para computadoras; aparatos de bocinas estéreo personales; receptores de radio, amplificadores, fonógrafos eléctricos, reproductores de cintas, aparatos de estéreo de alta fidelidad, aparatos para grabar y reproducir cintas, altavoces, unidades de bocinas múltiples, micrófonos; dispositivos de audio y vídeo digital; grabadoras y reproductores de audio cassettes, grabadoras y reproductores de vídeo cassettes, grabadoras y reproductores de discos versátiles digitales; reproductores de música o vídeo digitales; radios; videocámaras; mezcladoras de audio, vídeo y formatos digitales; transmisores de radio; aparatos de audio para carros; partes y accesorios para los productos antes mencionados; bolsas y estuches adaptados o de forma especial que contengan cámaras y/o videocámaras; carátulas de teléfonos móviles; estuches de teléfonos móviles; estuches de teléfonos móviles hechos de piel o imitación de piel; estuches para teléfonos móviles hechos de tela o materiales textiles; bolsas y estuches adaptados o con forma para contener reproductores de mp3, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes personales digitales, sistemas de posicionamiento global (GPS), organizadores electrónicos y libretas electrónicas.

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 17-11-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 28521-10  
 (2) Fecha de presentación: 22-09-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- (4) Solicitante: Okura USA, Inc.  
 (4.1) Domicilio: 1195 N.W. 97 th Avenue, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de América.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5) Registro básico: 77/965,909  
 5.1/ Fecha: 23 marzo 2010  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: N.A. y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Conductos acústicos; acopladores acústicos, alarmas, amplificadores e impulsores; antenas, accesorios de audio, principalmente, auriculares, altavoces, terminales y transversales a través de redes; neumáticos rueda de audio y video, ruedas y correas, accesorios del automóvil, principalmente, antenas, cables de extensión de la antena, impulsores de antena, reductores de ruido estéreo; filtros de ruido del motor automotriz, soportes de baterías, broches y clips; suministros de energía de cámara, condensadores, radios de carro, perillas de radio de carro, adaptadores estéreo de automóvil, televisión por cable y accesorios MATV, principalmente, interruptores coaxiales; interruptores de computadora y televisión, conectores, polo de tierra, placas de pared, separadores, separadores de señal, transformadores, clips de línea, y terminales; tocadiscos cd/dvd; tapones de encendedor de cigarrillos, kits de limpieza, cable coaxial y accesorios de cables, principalmente, clips, lazos, conectores, terminales, enchufes, tomas, amplificadores, acopladores, terminadores, y casquillos, accesorios de computadora, principalmente, enchufes, adaptadores, probadores de línea, conectores, cajas de distribución, kits de limpieza de disco que consiste en limpieza de disco y líquido, conectores eléctricos, estuches de rack DJ rack; timbres de puerta, conductores, reproductores de DVD, auriculares, cámaras de eco, relés eléctricos; equipos eléctricos para uso en equipos de funcionamiento estéreo y video, principalmente, cables coaxiales con conectores coaxiales, cables de audio y video, enchufes eléctricos, enchufes, cables de extensión, adaptadores, convertidores, amplificadores, e impulsores; transformadores eléctricos, timbres de puerta eléctrica, equipo y accesorios eléctricos, principalmente, enchufes, adaptadores de enchufe, interruptores, clips, probadores de varios metros, fusibles, instrumento de medición eléctrico; líneas de energía eléctrica; soldadores eléctricos; alambres y cables para conducciones de electricidad, ecualizadores, extractores; ventiladores eléctricos de uso personal; transformadores flyback; bloques de fusibles y cables; adaptadores, cables y controladores para juegos electrónicos; ecualizadores gráficos estéreo; sistemas domésticos estéreo comprendiendo reproductores de discos compactos y radio; intercomunicadores, circuitos integrados, inversores, accesorios de reproductores multimedia; teclados; interruptores de llave de bloqueo para alarmas de carro; lámparas; altavoces; caja altavoces; cuernos altavoz; cinta magnética; mega-altavoz, micrófonos, accesorios de micrófono, principalmente, soportes, protectores, soportes, conectores, cables y recolecciones de guitarra, mezcladores, los detectores de movimiento, mouses, enchufes, tomas de corriente y otros contactos; amplificadores y cuernos de megafonía, radios, baterías recargables; controles remotos para equipos de video, cámaras de seguridad, sistemas de seguridad, herramientas de soldadura; altavoces; caja de altavoces; divisores; fuentes de alimentación; resistencias, cajas de altavoces, cables de altavoces, fuente de energía estable, mezcladores estéreo; subwoofers, protectores de sobretensión, cabezas de cinta, cables de reproductores de, herramientas de técnico, accesorios telefónicos, principalmente para responder a la máquina de mensajes, adaptadores, enchufes, clavijas, acopladores, cables, placas de pared, bloques de cableado, campaneros, cable y recolección; aparatos telefónicos; vaina del aparato telefónico; cables de prueba; instalaciones eléctricas de prevención de robo; transistores; tornamesas; tweeters; kit de juegos de video que consiste en un conector de cable; convertidores de voltaje; reguladores de voltaje; protectores de sobretensiones y tomacorriente con un aumento de tomas y supresor de ruido; woofers.

- 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-X-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011.

- 1/ No. solicitud: 29947-10

2/ Fecha de presentación: 06-10-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OUTSPOKEN BY FERGIE

## OUTSPOKEN BY FERGIE

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

- 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-XI-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011.

- 1/ No. solicitud: 30973-10

2/ Fecha de presentación: 12-10-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH

4.1/ Domicilio: Bingerstrasse 173,55218 Ingelheim, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUMARK

## NUMARK

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio.

- 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 2010-30243  
 (2) Fecha de presentación:  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: La Madrileña, S.A. de C.V.  
 (4.1) Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 800 piso 17, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., México  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DON PANCHO Y DISEÑO



- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 33  
 (8) Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Bebidas Alcohólicas ( con excepción de cervezas).

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: CLARIBEL MEDINA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 17/11/2010  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 30248-10  
 (2) Fecha de presentación:  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: La Madrileña, S.A. de C.V.  
 (4.1) Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 800 piso 17, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., México  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: TRES CORONAS Y DISEÑO



- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 33  
 (8) Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Bebidas Alcohólicas ( con excepción de cervezas).

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: CLARIBEL MEDINA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15/11/2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 30246-10  
 (2) Fecha de presentación:  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: La Madrileña, S.A. de C.V.  
 (4.1) Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 800 piso 17, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., México  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LA MADRILEÑA

## LA MADRILEÑA

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 33  
 (8) Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Bebidas Alcohólicas ( con excepción de cervezas).

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: CLARIBEL MEDINA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15/11/2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 30242-10  
 (2) Fecha de presentación:  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: La Madrileña, S.A. de C.V.  
 (4.1) Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 800 piso 17, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., México  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CONTY

## CONTY

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 33  
 (8) Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Bebidas Alcohólicas ( con excepción de cervezas).

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: CLARIBEL MEDINA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15/11/2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 34718-10  
 (2) Fecha de presentación: 19-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Editorial Santillana, S.A.  
 (4.1) Domicilio: Col. Tepeyac, boulevard Juan Pablo II, frente a Templo Adventista Séptimo Día, atrás de Citi Bank, casa 1626, Teléfono: 2239-0895, 2239-8196, 2239-9884  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: Nanoland y Logo

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 41  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividad deportivas y culturales.



- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: LOURDES MARLENI CRUZ LICONA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 02-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 34714-10  
 (2) Fecha de presentación: 19-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Editorial Santillana, S.A.  
 (4.1) Domicilio: Col. Tepeyac, boulevard Juan Pablo II, frente a Templo Adventista Séptimo Día, atrás de Citi Bank, casa 1626, Teléfono: 2239-0895, 2239-8196, 2239-9884  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: Nanoland y Logo

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 35  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.



- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: LOURDES MARLENI CRUZ LICONA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 02-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 34716-10  
 (2) Fecha de presentación: 19-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Editorial Santillana, S.A.  
 (4.1) Domicilio: Col. Tepeyac, boulevard Juan Pablo II, frente a Templo Adventista Séptimo Día, atrás de Citi Bank, casa 1626, Teléfono: 2239-0895, 2239-8196, 2239-9884  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: Nanoland y Logo

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 38  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Telecomunicaciones.



- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: LOURDES MARLENI CRUZ LICONA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 01-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 34712-10  
 (2) Fecha de presentación: 19-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Editorial Santillana, S.A.  
 (4.1) Domicilio: Col. Tepeyac, boulevard Juan Pablo II, frente a Templo Adventista Séptimo Día, atrás de Citi Bank, casa 1626, Teléfono: 2239-0895, 2239-8196, 2239-9884  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: Nanoland y Logo

- (6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 09  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.



- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: LOURDES MARLENI CRUZ LICONA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 02-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 27387-10
- (2) Fecha de presentación: 09-09-2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: CEINTRA HOLDINGS LLC.
- (4.1) Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CENTELSA y Etiqueta



- (6.2) Reivindicaciones: Se reivindican los colores negro, rojo y gris.
- (7) Clase Internacional: 06
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
- Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER
- (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 27389-10
- (2) Fecha de presentación: 09-09-2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: CEINTRA HOLDINGS LLC.
- (4.1) Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CABEL Y Etiqueta



- (6.2) Reivindicaciones: Se reivindican los colores verde, negro y ocre
- (7) Clase Internacional: 06
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
- Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER
- (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 2010-027388
- (2) Fecha de presentación: 09-09-2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: CEINTRA HOLDINGS LLC.
- (4.1) Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CABEL Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 9
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
- Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2010.

12/ Reservas: Se reivindican los colores verde, negro y ocre, no se reivindican las palabras Interamericanas de Cables de Venezuela, S. A.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., y 4 y 19 E. 2011.

- (1) No. solicitud: 2010-027386
- (2) Fecha de presentación: 09-09-2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: CEINTRA HOLDINGS LLC.
- (4.1) Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CENTELSA Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 9
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
- Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2010.

12/ Reservas: Se reivindican los colores negro, rojo y gris, no se reivindica las palabras CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A." INCLUIDAS EN LA ETIQUETA

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., y 4 y 19 E. 2011.



(1) No. solicitud: 2010-028378  
 (2) Fecha de presentación: 21-09-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.  
 (4.1) Domicilio: 18 CALLE, 24-69 BOULEVARD LOS PROCERES, ZONA 10, EDIFICIO ZONA PRADERA, NIVEL 14, OFICINA 1407.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KE

**KE**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 04  
**(8) PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) diesel, biodiesel y materias de alumbrado, bujías y mechas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

(1) No. solicitud: 2010-030706  
 (2) Fecha de presentación: 12-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.  
 (4.1) Domicilio: 18 CALLE, 24-69 BOULEVARD LOS PROCERES, ZONA 10, EDIFICIO ZONA PRADERA, NIVEL 14, OFICINA 1407, GUATEMALA, C.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KE

**KE**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 32  
**(8) PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Cervezas, agua pura, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, jugos y otras preparaciones para hacer bebidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

(1) No. solicitud: 2010-030705  
 (2) Fecha de presentación: 12-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.  
 (4.1) Domicilio: 18 CALLE, 24-69 BOULEVARD LOS PROCERES, ZONA 10, EDIFICIO ZONA PRADERA, NIVEL 14, OFICINA 1407, GUATEMALA, C.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KE -CO

**KE-CO**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 32

**(8) PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Cervezas, agua pura, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, jugos y otras preparaciones para hacer bebidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

(1) No. solicitud: 2010-028380  
 (2) Fecha de presentación: 21-09-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.  
 (4.1) Domicilio: 18 CALLE, 24-69 BOULEVARD LOS PROCERES, ZONA 10, EDIFICIO ZONA PRADERA, NIVEL 14 OFICINA 1407.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KE-CO

**KE-CO**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 04  
**(8) PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) diesel, biodiesel y materias de alumbrado, bujías y mechas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.

(1) No. solicitud: 2010-030707  
 (2) Fecha de presentación: 12-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, S.A.  
 (4.1) Domicilio: 33 CALLE 6-34, ZONA 1, GUATEMALA, C.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LUCCIOLA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 30  
**(8) PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas, preparaciones hechas a base de harinas, preparaciones a base de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, galletas y pastas alimenticias.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010., 4 y 19 E. 2011.



(1) No. solicitud: 32113-10  
 (2) Fecha de presentación: 27-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Goddard Catering Group (Honduras) S.A.  
 (4.1) Domicilio: Zap Calpules, Km. 7 carretera a la Lima, San Pedro Sula  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ISLAND DELI Y DISEÑO



(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 43  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de restaurantes, servicios de bebidas y comidas preparadas, bares de comidas rápidas (snack-bars), servicios de banquetes, servicios de catering, cafeterías, servicios de comidas preparadas para ser servido a bordo de líneas aéreas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO AÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-2010 No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 2069/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 31465-10  
 (2) Fecha de presentación: 19-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: FDN ENTERPRISES, LLC. (organizada bajo las leyes de Florida)  
 (4.1) Domicilio: 4500 N.W. 135 th Street Opa Locka, FL 33054 Estados Unidos Americanos.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CLASSIC CARE

**CLASSIC CARE**

(6.2) Reivindicaciones: La denominación se considera en forma conjunta y no en si los elementos por separado.  
 (7) Clase Internacional: 03  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO AÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1904/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35721-10  
 (2) Fecha de presentación: 01-12-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (organizada bajo las leyes de Nicaragua)  
 (4.1) Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Nicaragua  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: HEPASENCIAL

**HEPASENCIAL**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 05  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO AÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 487/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35719-10  
 (2) Fecha de presentación: 01-12-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC  
 (4.1) Domicilio: 389 Interpace Parkway, Parsippany, New Jersey, 07054  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CLORETS PURE

**CLORETS PURE**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 30  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO AÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1193/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 36244-10  
 (2) Fecha de presentación: 06-12-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizadas bajo las leyes de Estado de Delaware)  
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KID CONNECTION

**KID CONNECTION**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 12  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO AÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 34413-10  
 (2) Fecha de presentación: 17-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Fresenius Medical Care Deutschland GmbH  
 (4.1) Domicilio: Else-Kroener-Str. 1 61352 Bad Homburg, Alemania  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: V-GATE

**V-GATE**

(6.2) Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud europea No. 009154063 presentada el 20 de mayo del 2010.  
 (7) Clase Internacional: 10  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Instrumentos médicos, aparatos y dispositivos, repuestos médicos, accesorios y desechables.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO AÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 319/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 31982-10  
 (2) Fecha de presentación: 22-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.r.l.  
 (4.1) Domicilio: Via dei Sette Santi, 3 Firenze Italia  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5/) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: NOCRY

**NOCRY**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 05  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos Farmacéuticos  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 06-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 385-10-S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35720-10  
 (2) Fecha de presentación: 01-12-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: SANOFI PASTEUR  
 (4.1) Domicilio: 2 Avenue Pont Pasteur, 69007 LYON, Francia.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5/) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: IDFLU Y DISEÑO



(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 05  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Preparaciones farmacéuticas, vacunas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

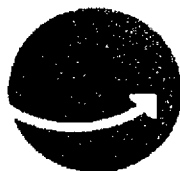
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 10-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1389-10-S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 26091-10  
 (2) Fecha de presentación: 26-08-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Wal Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)  
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5/) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL (tal y como se muestra en el diseño)



(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 25  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vestidos, calzados, sombrereria.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 29-11-2010.  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 N. Ref: 416-10-S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 26093-10  
 (2) Fecha de presentación: 26-08-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Wal Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)  
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5/) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL (tal y como se muestra en el diseño)



(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 41  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 29-11-2010  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 N. Ref: 416-10-S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35009-10  
 (2) Fecha de presentación: 23-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: COLUMBUS INTERNATIONAL INC.  
 (4.1) Domicilio: Suite 205 & 207 Dowell House Cr Roebuck & Palmetto St, Bridgetown, Barbados, West Indies.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Barbados  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5/) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: Conectando las Americas

**Conectando las Americas**

(6.2) Reivindicaciones: Para ser utilizada con el Reg. No. 12.881 de la marca Columbus Networks y diseño en clase 38.  
 (7) Clase Internacional: 38  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Telecomunicaciones

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA P  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 14-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1592-10-S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 014132-05  
 (2) Fecha de presentación: 22-06-2005  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: TALECRIS BIOTHERAPEUTICS, INC.  
 (4.1) Domicilio: 79 TW Alexander Drive, 4101 Research Commons, Research Triangle Park, Raleigh North Carolina 27709, E.U.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5/) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: HYPERTET

**HYPERTET**

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 05  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Inmunoglobulinas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 07-12-2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1037-10-S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 36090-10  
 (2) Fecha de presentación: 03-12-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Wal Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)  
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: SUPERTECH

## SUPERTECH

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 12  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática  
 8.1/ Página adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 10-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 N. Ref: 416/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 34525-10  
 (2) Fecha de presentación: 18-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 (4.1) Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LACTADERM

## LACTADERM

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 03  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 14-12-2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 N. Ref: 1389/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35718-10  
 (2) Fecha de presentación: 01-12-2009  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A.  
 (4.1) Domicilio: Santo Tomé 4340 ciudad de Buenos Aires, Argentina  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Argentina  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: NOPUCID

## NOPUCID

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 05  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para imprentas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 10-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1784/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35113-10  
 (2) Fecha de presentación: 24-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Monsanto Technology LLC (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)  
 (4.1) Domicilio: 800 North Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: YIELDGARD VT PRO

## YIELDGARD VT PRO

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 31  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Semillas para agricultura.  
 8.1/ Página adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 14-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1093/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 35109-10  
 (2) Fecha de presentación: 24-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.  
 (4.1) Domicilio: Puente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02300 México D.F.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: G GAMESA GIRO Y DISEÑO



(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 30  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo, especialmente galletas.  
 8.1/ Página adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: JULIA REBECA DE MORALES  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 14-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 920/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 32111-10  
 (2) Fecha de presentación: 27-10-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: Goddard Catering Group (Honduras), S.A.  
 (4.1) Domicilio: Zip Calpules, Km. 7 carretera a la Lima, San Pedro Sula.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ISLAND GRILL Y DISEÑO



(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 43  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de restaurantes, servicio de bebidas y comidas preparadas, bares de comidas rápidas (snack-bars), servicios de banquetes, servicios de catering, cafeterías, servicios de comidas preparadas para ser servido a bordo de líneas aéreas.  
 8.1/ Página adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 (10) Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 14-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 2069/10/S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

- (1) No. solicitud: 2010-015990
- (2) Fecha de presentación: 28/05/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- (4) Solicitante: GEORGIA-PACIFIC CONSUMER PRODUCTA LP
- (4.1) Domicilio: 133 Peachtree Street NE, Atlanta, Georgia 30303.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ENMOTION

## ENMOTION

- (7) Clase Internacional: 5
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para imprentas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, particularmente, ambientadores y desinfectantes.

**D.- APODERADO LEGAL**

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010,
- 12/ Reservas: No tiene reservas. No tiene reservas.

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E., y 3 F. 2011.

264/10/S

- (1) No. solicitud: 2010-015991
- (2) Fecha de presentación: 28/05/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- (4) Solicitante: GEORGIA-PACIFIC CONSUMER PRODUCTA LP( organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
- (4.1) Domicilio: 133 Peachtree Street NE, Atlanta, Georgia 30303.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ENMOTION

## ENMOTION

- (7) Clase Internacional: 3
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, particularmente, jabones.

**D.- APODERADO LEGAL**

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010
- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E., y 3 F. 2011.

264/10/S

- (1) No. solicitud: 2010-015987
- (2) Fecha de presentación: 28/05/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- (4) Solicitante: GEORGIA-PACIFIC CONSUMER PRODUCTA LP( organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
- (4.1) Domicilio: 133 Peachtree Street NE, Atlanta, Georgia 30303.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ENMOTION Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 3
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, particularmente, jabones.

**D.- APODERADO LEGAL**

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010
- 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E., y 3 F. 2011.

264/10/S

- (1) No. solicitud: 2010-017969
- (2) Fecha de presentación: 15/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- (4) Solicitante: GIHE SARI.
- (4.1) Domicilio: RUE DE L'ONDINE 20 1630 BULLE.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: glion y diseño



- (7) Clase Internacional: 35
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Reclutamiento de personal, principalmente, reclutamiento y contratación de maestros y personal para la educación, formación e instrucción de personas, empresas y organizaciones en el negocio de hotelería, catering y turismo, consultoría en relación con asuntos de organización y dirección, estudio, e investigación de mercados.

**D.- APODERADO LEGAL**

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 1 de diciembre del año 2010
- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E., y 3 F. 2011.

350/10/S

- (1) No. solicitud: 2006-033881
- (2) Fecha de presentación: 03/10/2006
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- (4) Solicitante: S.C. JOHNSON & SON INC. (CORPORACIÓN DE WISCONSIN)
- (4.1) Domicilio: 1525 HOWE STREET, RACINE, WISCONSIN 53403-2236
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: PLEDGE REVOLUTION

## PLEDGE REVOLUTION

- (7) Clase Internacional: 3
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas, preparaciones para remover barniz, ceras, preparaciones en la forma de ceras para uso en superficies terminadas y no terminadas, preparaciones para remover cera, jabones, detergentes.

**D.- APODERADO LEGAL**

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29 de diciembre del año 2010
- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E., y 3 F. 2011.

(1) No. solicitud: 35640-10  
 (2) Fecha de presentación: 30-11-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR  
 (4) Solicitante: MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.  
 (4.1) Domicilio: Whidden Industrial Park 23395, Janice, Florida, E.U.A.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: NEWFULANO

## NEWFULANO

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 01  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos químicos de uso en la agricultura y la horticuultura; mejoradores y ablandadores de agua, fertilizantes y abonos melados en la clase de uso en la agricultura y la horticuultura

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA P  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 (10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 2033 10 S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 25462-10  
 (2) Fecha de presentación: 18-08-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR  
 (4) Solicitante: American Cancer Society, Inc.  
 (4.1) Domicilio: 250 Williams Street Atlanta, GA 30303  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Georgia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CELEBRATE, REMEMBER, FIGHT BACK

## CELEBRATE, REMEMBER, FIGHT BACK.

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 16  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Materiales impresos, principalmente, boletines, folletos y panfletos que contienen información en el ámbito de la investigación del cáncer, la educación, la promoción, la prevención, la detección, el tratamiento y servicios para la familia y el paciente

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 (10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 442 10 S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 25464-10  
 (2) Fecha de presentación: 18-08-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
 (4) Solicitante: American Cancer Society, Inc.  
 (4.1) Domicilio: 250 Williams Street Atlanta, GA 30303  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Georgia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CELEBRATE, REMEMBER, FIGHT BACK

## CELEBRATE, REMEMBER, FIGHT BACK.

(6.2) Reivindicaciones:  
 (7) Clase Internacional: 36  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de beneficencia para recaudar fondos para ayudar a la investigación sobre el cáncer, la educación, la promoción, la prevención, la detección, el tratamiento y servicios para pacientes y familiares

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 (9) Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 (10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2010  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 442 10 S

4 y 19 E. 2011., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 2010-011676  
 (2) Fecha de presentación: 22-04-2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR  
 (4) Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.  
 (4.1) Domicilio: MAIPU 509 4to. piso (C1006ACF), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: NUTRIBB

## NUTRIBB

(7) Clase Internacional: 5  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos nutraceuticos.

D.- APODERADO LEGAL  
 (9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 603 10 S

4, 19 E., y 3 F. 2011

(1) No. solicitud: 2007-013534  
 (2) Fecha de presentación: 24-04-2007  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR  
 (4) Solicitante: DAN-FOAM, APS  
 (4.1) Domicilio: HOMELUND 43 DK-5560 APS.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: TEMPUR-PEDIC

## TEMPUR-PEDIC

(7) Clase Internacional: 10  
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL  
 (9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1061-07 S

4, 19 E., y 3 F. 2011.

No. solicitud: 2007-038988  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
 Fecha de presentación: 23 de noviembre del año 2007  
 Fecha de Emisión: 11 de marzo del año 2008.  
 Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM P.L.C., domiciliada en 980 GREAT WEST ROAD, BRENTFORD, MIDDLESEX TW8 9GS., organizada bajo las leyes de REINO UNIDO.

Apoederado: RICARDO ANIBAL MEJIA  
 Otros registros: No tiene otros registros  
 Distintivo: COFAL MOM

## COFAL MOM

Clase Internacional: 3  
 Reservas: No tiene

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Todo tipo de cosméticos, artículos para baño y productos para el higiene personal en general, particularmente crema de manos.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E., y 3 F. 2011.

1/ Solicitud: 31598-10  
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HASBRO, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1027 Newport Avenue, Pawtucket, Rhode Island 02862, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ HASBRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011

1/ Solicitud: 31600-10  
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HASBRO, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1027 Newport Avenue, Pawtucket, Rhode Island 02862, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Hasbro y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011

1/ Solicitud: 29949-10  
 2/ Fecha de presentación: 06-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CORDIS CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 430 Route 22, Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ ENGENRA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Sistemas de ablación por radiofrecuencia integrada de catéteres y generador de ablación por radiofrecuencia.  
 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-XI-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011

1/ Solicitud: 29948-10  
 2/ Fecha de presentación: octubre 06, 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY  
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 85/013,430  
 5.1/ Fecha: 14 Abril 2010  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ PLINIAD



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, ansiedad, enfermedades y trastornos en los huesos y esqueleto, trastornos en la sangre, cáncer, enfermedades cardiovasculares, trastornos en el colesterol, enfermedades y trastornos en el sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, enfermedades y trastornos de inflamación e inflamatorios, enfermedades y trastornos en el hígado, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos en el sistema reproductivo, trastornos urológicos, dislipidemia, trastornos del sueño, migrañas, enfermedades y trastornos metabólicos, antipsicóticos, antidepresivos, trastornos del espectro de la ansiedad, aterosclerosis, Alzheimer, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de diabetes, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de artritis reumatoide, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades del Crohn, lupus eritematoso sistémico, y enfermedad espondilitis anquilosante, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la psoriasis y la artritis psoriásica, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de trastornos autoinmune.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 D. 2010 y 4 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-020744  
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: THE HERSHEY COMPANY  
 [4.1] Domicilio: 100 CRYSTAL A DRIVE, HERSHEY, PENNSYLVANIA 17033, U. S. A.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U. S. A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HERSHEY'S SPECIAL DARK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Chocolate, jarabes de sabores, especialmente, jarabes de chocolate.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2010  
 [12] Reservas: Solo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. No se reclama ningún derecho sobre la palabra "DARK".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

03, 20 D. 2010 y 4 E. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-033851
- [2] Fecha de presentación: 11/11/2010
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PRESELECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: Barrio Los Andes, 13-12 Ave N.O. y 7MA. Calle A, San Pedro Sula, Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA SERÁ ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2010
- [12] Reservas: No se protege la parte denominativa.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010, 4 y 19 E. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-011427
- [2] Fecha de presentación: 20/04/2010
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HEDMAN ALAS, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010, 4 y 19 E. 2011.

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, invita a las Empresas y Contratistas interesados a participar en el proceso de Precalificación que esta Secretaría realizará para licitar públicamente durante un año, contando a partir de la fecha de emisión del Acta de Resolución en que se declare las empresas calificadas, los proyectos de Construcción en diferentes regiones del país.

Categorías:

- I.- EMPRESAS CONSTRUCTORAS
- II.- EMPRESAS ELECTROMECAÑICAS
- III.- INGENIEROS CONTRATISTAS INDIVIDUALES

Los documentos pueden ser retirados mediante solicitud escrita por los interesados dirigida al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud a partir del **10 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010**, en las oficinas del Programa Nacional de Servicios de Salud (PRONASSA), sita: en el edificio Amato, Segundo piso, Avenida Miguel de Cervantes, entre Calle Las Damas y Calle Salvador Corleto, No. 1031, frente al Museo del Hombre, en el horario comprendido de 9:00 a.m. a 3:30 p.m., teléfonos 222-1502 y 222-4785. Fax: 238-3739.

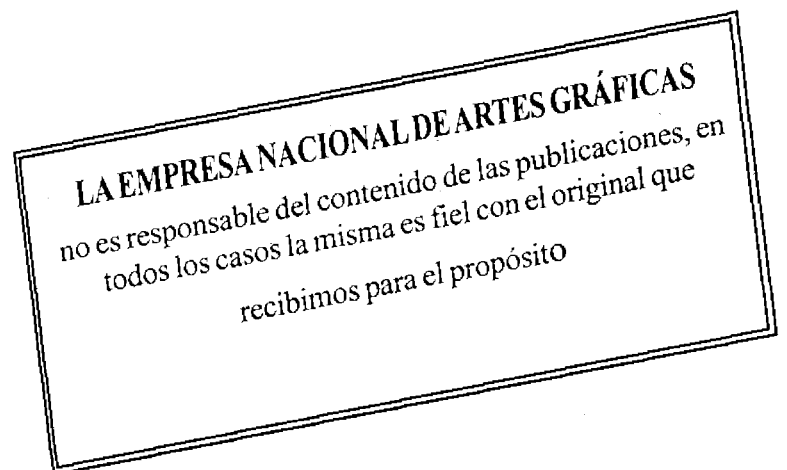
Los documentos de Precalificación serán recibidos el **18 DE DICIEMBRE DE 2010**, hasta las 4:00 p.m. en la dirección antes indicada.

La modalidad de retiro de documentos por las empresas interesadas será mediante CD que traerán junto con la solicitud.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2010.

**DR. ARTURO BENDAÑA PINEL**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

4 E. 2010



1/ Solicitud: 32786-10  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca)  
 4.1/ Domicilio: 7 Industriparken 55 DK-2750 Ballerup Dinamarca  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ ABOLISE

## ABOLESE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 294 10 S

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 31466-10  
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FDN ENTERPRISES, LLC. (Organizada bajo las leyes de Florida)  
 4.1/ Domicilio: 4500 N.W. 135th Street Opa Locka, FL 33054 Estados Unidos Americanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ CLASSIC CARE

## CLASSIC CARE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresión dental, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1904 10 S

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 31468-10  
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S. A. DE C. V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortes  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ MARCANDO EL TIEMPO CON ESTILO

## MARCANDO EL TIEMPO CON ESTILO

6.2/ Reivindicaciones:  
**PARA SER UTILIZADA CON LA MARCA ON TIME Y DISEÑO EN CLASE 35**  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1955 10 S

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 35641-10  
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: Whudden Industrial Park 23395, Janice, Florida, F. U. A  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ NEWFULANO

## NEWFULANO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, bactericidas, viricidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 2033 10 S

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 2010-031977  
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FIAT S. P. A.  
 4.1/ Domicilio: VIA NIZZA 250, 10126 TORINO  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 2010C001290  
 5.1/ FECHA: 23-04-2010  
 5.2/ PAIS DE ORIGEN: ITALIA  
 5.3/ CODIGO PAIS: IT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Disuntivo: FIAT INDUSTRIAL

## FIAT INDUSTRIAL

7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, área o acuática.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010  
 12/ Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1230 10 S

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 31978-10  
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FIAT S. P. A. (Organizada bajo las leyes de Italia)  
 4.1/ Domicilio: Via Nizza 250, 10126 Torino, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ FIAT INDUSTRIAL

## FIAT INDUSTRIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Italiana No. 2010C001290 de fecha 23 de abril del 2010  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1230 10 S

4, 19 E. y 3 F. 2011



[1] Solicitud: 2010-014091  
 [2] Fecha de presentación: 13/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: PASEO LA REFORMA No. 122, 3-A, COL JUAREZ C.P. 06600, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENOMMA LAB INTERNACIONAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-030250  
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INFODEPORTES GLOBALES, S.A.  
 [4.1] Domicilio: MOSSFON BUILDING, 2DO. PISO, CALLE 54 ESTE, MARBELLA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INFODEPORTES GLOBAL



[7] Clase Internacional: 38  
 [8] Protege y distingue: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ESPECIALMENTE LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES DEPORTIVOS Y TODOS LOS SERVICIOS QUE PUEDAN GENERAR INFORMACIÓN DEPORTIVA POR MEDIO DE CELULARES, Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL ALQUILER DE TODO LO RELACIONADO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: No se da protección sobre el término ".com" que aparece insertado en la etiqueta, ya que la misma constituye un nombre de dominio.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-030244  
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LA MADRILEÑA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: A.V. INSURGENTES SUR No. 800 PISO 17, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN MÉXICO  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLAMINGO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33  
 [8] Protege y distingue: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE CERVEZAS).

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

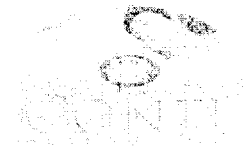
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2010  
 [12] Reservas: No se protegen los elementos y frases de uso común contenidos en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

1/ Solicitud: 30241-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: La Madrileña, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 800 piso 17, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue: Bebidas Alcohólicas (con excepción de cervezas).

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Claribel Medina  
**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-11-10.  
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-028379  
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 18 CALLE 24-69, BOULEVARD LOS PROCERES, ZONA 10, EDIFICIO ZONA PRADERA, NIVEL 14 OFICINA 1407.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KE-CO

## KE-CO

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, HORTICULTURA, SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO; MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-028381  
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 18 CALLE 24-69, BOULEVARD LOS PROCERES, ZONA 10, EDIFICIO ZONA PRADERA, NIVEL 14 OFICINA 1407.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KE

## KE

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO; MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-025270  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MOLINOS MODERNOS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 33 CALLE 25-30 ZONA 12.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALENTA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, BARRAS ENERGÉTICAS, PREMEZCLAS ALIMENTICIAS, PASTAS, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA; GALLETAS DE TODO TIPO; HELADOS COMESTIBLES; MIEL LEVADURAS, JARABE DE MELAZA; POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS, HIELO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSCAR MELARA FACUSSE

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2009-031516  
 [2] Fecha de presentación: 05/11/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HARISA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: PLAN DE LA LAGUNA, ANTIGUO CUSCATLAN, SAN SALVADOR.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HARISA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS, PREPARACIONES HECHAS A BASE DE HARINAS, HARINAS DE TRIGO, HARINAS DE MAÍZ, PREPARACIONES HECHAS A BASE DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, GALLETAS DE TODO TIPO; HELADOS COMESTIBLES; MIEL JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS, HIELO; PASTAS.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-030745  
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA ECOLOGICA LA LABOR OCOTEPEQUE LIMITADA (COCAFELOL)  
 [4.1] Domicilio: LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGRICOMPOST Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: LOS ELEMENTOS Y FRASES COMUNES. CONTENIDOS EN LA ETIQUETAS NO SE REIVINDICA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-033556  
 [2] Fecha de presentación: 09/11/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN ARUCO  
 [4.1] Domicilio: CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARUCO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 CAFÉ, CACAO, TÉ, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS) ESPECIAS; HIELO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: No Tiene Reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-030742  
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: EDGARDO ANTONIO MEJÍA RAMÍREZ  
 [4.1] Domicilio: BARRIO PIÑALITO, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA PIRAMIDE Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PATELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: Se reivindica la PIRAMIDE, en su parte denominativa y la conformación de los elementos que aparecen dentro de la etiqueta, en ningún momento se protegen los elementos por si solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

[1] Solicitud: 2010-030744  
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA ECOLOGICA LA LABOR OCOTEPEQUE LIMITADA (COCAFELOL)  
 [4.1] Domicilio: LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAFIRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PATELERÍA, Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: no se da protección sobre elementos comunes contenidos en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2010 4 y 19 E. 2011

1/ Solicitud: 14108-10  
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Paseo la Reforma No. 122, 3-A, Col. Juárez C.P. 06600, D.F., México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENOMMA LAB INTERNACIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos par bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Claribel Medina  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-10.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2011

[1] Solicitud: 2010-030248  
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LA MADRILEÑA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AV. INSURGENTES SUR No. 800 PISO 17, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUÁREZ EN MÉXICO  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARGARITA CAREYES Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (con excepción de cervezas)

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de diciembre del año 2010

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. De la misma manera no se da exclusividad al uso de la denominación Margarita por ser de uso común en la clase solicitada.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 14106-10  
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Paseo la Reforma No. 122, 3-A, Col. Juárez C.P. 06600, D.F., México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENOMMA LAB INTERNACIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumaría, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Claribel Medina  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-10.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2011

1/ Solicitud: 14105-10  
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Paseo la Reforma No. 122, 3-A, Col. Juárez C.P. 06600, D.F., México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOICOECHEA DIABET TX

**GOICOECHEA****DIABET TX**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumaría, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Claribel Medina  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-10.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2011

- [1] Solicitud: 2010-036064  
 [2] Fecha de presentación: 03/12/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FLORCAFE  
 [4.1] Domicilio: EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ABISINIA

### ABISINIA

- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 MIEL DE ABEJA  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DAFNA LOREI ESPINOZA FIALLOS

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19, E. y 3 F. 2011

- 1/ Solicitud: 33149-10  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FUNDACION EL AZUCAR ES VIDA (FUNAZUCAR)  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZAN  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOGO, FUNAZUCAR

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:  
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-11-10.  
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2011

- [1] Solicitud: 2009-036231  
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA CHORTY'S, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: Bo. GUAMILITO, 6 AVE., 10 CALLE, N.E. SAN PEDRO SULA, CORTES.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 SERVICIO DE PREPARAR ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: EVA ELIZABETH MONTOYA GONZALEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: SE REIVINDICA EL CUADRO CON LINEAS PERPENDICULARES INVERSAS AMARILLAS Y ANARANJADAS TAL COMO SE PRESENTA EN EL EJEMPLAR QUE LE ACOMPAÑA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19, E. y 3 F. 2011

### FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.-001-2010

El Foro Nacional de Convergencia invita a las compañías distribuidoras o sus representantes debida y legalmente inscritos en el país, a presentar ofertas para la adquisición de un VEHICULO TIPO CAMIONETA.

#### DOCUMENTOS

Los documentos de licitación pueden ser retirados a partir del día viernes 12 de noviembre del 2010 en la Administración del FONAC, ubicada en el 1er piso del Edificio Ejecutivo Las Lomas, Frente Ferretería Doit Center, Boulevard Juan Pablo Segundo, previo el pago de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 500.00) no reembolsables conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado.

#### RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados el día viernes 26 de Noviembre del 2010 hasta las 12:00 m. en la Administración, y ese mismo día, a las 2:00 p.m., serán abiertas y leídas públicamente en el Salón de Sesiones del FONAC, ubicado en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, M.D.C., Noviembre, 2010.

ADMINISTRACIÓN DEL FONAC

4 E. 2011

(0) Solicitud: 2009-003708  
 (2) Fecha de presentación: 03/02/2009  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: FINANSCONSULT FOOD  
 (4.1) Domicilio: 16 ALTZEKO STR., 4000 PLOYDIV.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: BULGARIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: THE KING RED Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 34  
 (8) Protege y distingue:  
**CIGARRILLOS Y CIGARROS, Y PRODUCTOS PARA FUMADORES.**  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(10) Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010  
 (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1389/10 S

4, 19, E, y 3 F, 2011

(0) Solicitud: 2008-033842  
 (2) Fecha de presentación: 08/10/2008  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: WIZARD BRAZIL-LIVROS E CONSULTORIA LTDA.  
 (4.1) Domicilio: AV. ANDRADE NEVES, 2.538, JARDIM CHAPADAO CEP 13070-001 CIUDAD DE CAMPINAS, ESTADO DE SAO PAULO.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: BRASIL  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WIZARD Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 41  
 (8) Protege y distingue:  
**SSERVICIOS GENERALES DE ENSEÑANZA (ESCUELA DE LENGUAS EXTRANJERAS).**  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(10) Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010  
 (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 21/08 S

4, 19, E, y 3 F, 2011

(0) Solicitud: 2007-020028  
 (2) Fecha de presentación: 18/06/2007  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: POTOMAC TOBACCO COMPANY LTD.  
 (4.1) Domicilio: MILL MALL, SUITE 6, WICKHAMS CAY, PO BOX 3085, ROAD TOWN, TORTOLA.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: VIRGIN ISLANDS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: YES

**YES**

(7) Clase Internacional: 34  
 (8) Protege y distingue:  
**TABACO: CIGARRILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS.**  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(10) Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010  
 (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 78/07 S

4, 19, E, y 3 F, 2011

(0) Solicitud: 2010-033150  
 (2) Fecha de presentación: 05/11/2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 (4.1) Domicilio: 174, AVENUE DE FRANCE, 75013 PARIS.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: IBGSTAR

**IBGSTAR**

(7) Clase Internacional: 10  
 (8) Protege y distingue:  
 Monitoreo para glucosa en sangre y equipos para monitorear la misma, incluyendo cintas para medir las concentraciones de glucosa en la sangre, lancetas y soluciones de control.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(10) Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010  
 (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1389/10 S

4, 19, E, y 3 F, 2011

(0) Solicitud: 2010-017971  
 (2) Fecha de presentación: 15/06/2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: GIHE SARL  
 (4.1) Domicilio: RUE DE L'ONDINE 20 1630 BULLE.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: GLION Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 43  
 (8) Protege y distingue:  
 Servicios de catering (servicios de alimentación), servicios de alojamiento temporal.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(10) Fecha de emisión: 1 de diciembre del año 2010  
 (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 350/10 S

4, 19, E, y 3 F, 2011

(0) Solicitud: 2010-033151  
 (2) Fecha de presentación: 05/11/2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 (4.1) Domicilio: 174, AVENUE DE FRANCE, 75013 PARIS.  
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: IBGSTAR

**IBGSTAR**

(7) Clase Internacional: 9  
 (8) Protege y distingue:  
 Programas que pueden bajarse del internet o de telefonos móviles, aplicaciones para monitorear y llevar control de los niveles de glucosa en la sangre.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(10) Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2010  
 (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1389/10 S

4, 19, E, y 3 F, 2011

10/ Solicitud: 2010-029797  
 [2] Fecha de presentación: 05/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: EDENRED (SOCIEDAD FRANCESA)  
 [4.1] Domicilio: 166-180 BOULEVARD GABRIEL PERI 92240 MALAKOFF  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 10/375092  
 [5.1] Fecha: 03/05/2010  
 [5.2] País de Origen: Francia  
 [5.3] Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EDENRED

## EDENRED

[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de hotelería y restauración (restaurantes); servicios de abastecimiento (bebidas y alimentos) y de cocina en casa; servicios de reservaciones para hoteles y pensiones; servicios de información para los campos de hotelería y restaurantes (restauración); guarderías, guarderías diurnas y guarderías infantiles.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1160/10/S

4, 19, E, y 3 F, 2011

[1] Solicitud: 2010-032912  
 [2] Fecha de presentación: 04/11/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FRUTA DULCE S.A.  
 [4.1] Domicilio: HEREDIA, BELEN SAN ANTONIO DE BELEN, 400 MTS AL NORTE Y 200 MTS AL ESTE DEL HOTEL MARRIOT  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRICOPILIA Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, compotas, confituras, conservas de fruta, fruta cristalizada, pulpas, mermeladas, frutas en conserva, frutas confitadas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010  
 [12] Reservas: No se reivindica la denominación "la original desde 1930" se reivindica los colores tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1258/10/S

4, 19, E, y 3 F, 2011

1/ Solicitud: 31976-10  
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FIAT S.P.A. (Organizada bajo las leyes de Italia)  
 4.1/ Domicilio: Via Nizza 250, 10126 Torino, Italia  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIAT INDUSTRIAL

## FIAT INDUSTRIAL

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Italiana No. 2010C001290 de fecha 23 de abril del 2010.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción, de sonido o imágenes, soportes de datos magnéticos, discos acústicos,

distribuidores automáticos máquinas y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras procesamiento de datos y ordenadores; extintores; programas operativos para computadoras.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1230/10/S

4, 19 E, y 3 F, 2011

1/ Solicitud: 31231-10  
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Stiefel Laboratories, Inc (Organizada bajo la leyes del estado de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, Delaware 19801 E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de America  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de la piel de uso tópico preparaciones farmacéuticas de administración oral para el tratamiento de enfermedades de la piel; preparaciones farmacéuticas de administración parenteral para el tratamiento de enfermedades de la piel; parches medicados, yesos y vendajes para el tratamiento de enfermedades de la piel; pruebas diagnosticas para aplicación en la piel; componentes y equipos de pruebas de alergias.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10.  
 12/ Reservas:

Abogada Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 523/10/S

4, 19 E, y 3 F, 2011

1/ Solicitud: 32800-10  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KAWASAKI KISEN KAISHA, LTD  
 4.1/ Domicilio: 8, Kangandori, Chuo-ku, kobe-shi, Hyogo-ken, Japón  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: K Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Transporte ferroviario; transporte en automóvil; proporcionar información sobre el tráfico y carreteras y; servicios para conducción de vehículos transporte en barco transporte marítimo; transporte fluvial; transporte aéreo; fletes transporte de la información; envase de los productos; corretaje de fletes; transporte de corretaje, transporte de reserva; Transporte mediante el uso de otras compañías de transporte de coches y/o barco empresas de transporte; entrega de los bienes; servicios de corre correo o mercancías; maletero; transporte; desembarque de la carga; de corretaje marítimo; reflotamiento de buques; organización de viajes con transporte o acompañados agencias de viajes o servicios de enlace (con exclusion de los de presentación); organización de viajes; reserva de plazas de viaje; reservas de viajes; almacenamiento; custodia temporal de l pertenencias personales; Almacenamiento temporal de las entregas; almacenamiento de información; almacenamiento de mercancías; alquiler de carga-descarga de máquinas y aparatos; alquiler de contenedores; alquiler de paletas; alquiler de barcos; almancen de alquiler almacenamiento de barcos  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-10.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1105/10/S

4, 19 E, y 3 F, 2011

[1] Solicitud: 2009-035567

[2] Fecha de presentación: 11/12/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Prolongación pasco de la reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, Distrito Federal, México

[4.2] Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHOCODRILO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
38/09/S

4, 19, E. y 3 F. 2011

[1] Solicitud: 2010-011821

[2] Fecha de presentación: 23/04/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: VIIV HEALTHCARE UK LIMITED

[4.1] Domicilio: 980 GREAT WEST ROAD BRENTFORD MIDDLESEX TW8 9GS

[4.2] Organizada bajo las leyes de: INGLATERRA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIIV HEALTHCARE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios de investigación y desarrollo en los ámbitos del descubrimiento de fármacos, productos para el descubrimiento de medicamentos, productos farmacéuticos, diagnósticos medicinales, productos biológicos, aparatos instrumentos y herramientas de uso médico, realización de ensayos clínicos; consultoría científica dentro de las incluidas en la clase, suministro de información en el ámbito de la tecnología de laboratorio, laboratorios médicos, el suministro de información científica a través de portales de internet; todos los anteriores dentro de los servicios comprendidos en la clase.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HECTOR A. FERNANDEZ P.

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
523/10/S

4, 19, E. y 3 F. 2011

[1] Solicitud: 2010-009541

[2] Fecha de presentación: 05/04/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KIMBERLY CLARK WORLDWIDE, INC., (ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LA LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE)

[4.1] Domicilio: Neenah, Wisconsin.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TE (PUPPY) MUCHO

# THE (puppy) MUCHO

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

PAÑUELO FACIALES, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
309/10/S

4, 19, E. y 3 F. 2011

[1] Solicitud: 2009-011811

[2] Fecha de presentación: 17/04/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BODEGA NAVARRO CORREAS, S.A.

[4.1] Domicilio: BOUCHARD 680, 7TH FLOOR, BUENOS AIRES, ARGENTINA C1106ABJ

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAVARRO CORREAS

# NAVARRO CORREAS

[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE CERVEZAS).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
1248/10/S

4, 19, E. y 3 F. 2011

[1] Solicitud: 2010-015986

[2] Fecha de presentación: 28/05/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GEORGIA-PACIFIC CONSUMER PRODUCTS LP

[4.1] Domicilio: 133 Peachtree Street NE, Atlanta, Georgia 30303.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENMOTION Y ETIQUETA

# enMotion

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, particularmente, ambientadores, desinfectantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
26410/S

4, 19, E. y 3 F. 2011